



## **BASES**

### **1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Ante la necesidad de cubrir las vacaciones de la persona que tenemos en plantilla en la categoría de **Encargado del Centro de Interpretación del Castillo de la Estrella**, y siguiendo el compromiso político de no adjudicar ningún contrato público discrecionalmente, el Ayuntamiento de Teba ha decidido abrir una Bolsa de Empleo provisional para cubrir esta vacante.

El método de elección será por sorteo, una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes. A dicho sorteo podrá asistir cualquier ciudadano de Teba.

**El sorteo se celebrará el día 2 de Septiembre a las 18:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.**

### **2. REQUISITOS**

- Estar en posesión de la nacionalidad española o de alguno de los países miembros de la Unión Europea.
- Haber cumplido los 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación.
- Poseer capacidad funcional suficiente para el desempeño de las funciones o cometidos propios del puesto de trabajo.
- No haber sido contratado por el Ayto. a través de la Bolsa de Empleo desde el 15 de Marzo de 2014.
- **Tener estudios universitarios de Historia o Turismo o haber finalizado la Escuela Taller de Turismo impartida por el Ayuntamiento de Teba.**
- Estar registrado en la Oficina de Empleo desde el 15 de Mayo de 2015 a la actualidad. Este requisito no se tendrá en cuenta si la titulación que se exige en esta convocatoria se ha finalizado en el curso académico 2013/2014 o 2014/2015.

### **3. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.**

Quedarán excluidos de la Bolsa de trabajo de forma permanente, salvo causa justificada:

- Quienes no acepten o renuncien a una oferta de trabajo (sin causa justificada). La segunda renuncia supondrá la eliminación de la Bolsa.
- Quienes extingan el contrato sin haber finalizado el mismo (sin causa justificada).
- Quienes por su mala actuación profesional, bien por el trato personal, negligencia profesional, hayan sido objeto de queja justificada y se compruebe que su actuación profesional ha sido incorrecta.
- Quienes incurran en la falsificación u omisión de los datos aportados en la solicitud.

Los requisitos establecidos en los puntos anteriores deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### **4. SOLICITUDES**

Las instancias solicitando la incorporación a la Bolsa de Empleo se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Teba y **se presentarán en la Casa de la Cultura** en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/92 los días **27, 28 y 31 de Agosto y 1 y 2 de Septiembre en horario de 10:00 a 14:00 horas.**

#### **5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN A LA BOLSA DE EMPLEO**

- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Fotocopia de la titulación exigida para formar parte de esta convocatoria.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo.
- Certificado de inscripción en el SAE desde el 15 de Mayo de 2015 a la actualidad de forma ininterrumpida.

#### **6. CONTRATO DE TRABAJO**

El contrato de trabajo será de 20 horas semanales, de jueves a domingo en horario de 10 a 15 horas. La duración será todo el período vacacional de la persona a la que se va a sustituir.

El solicitante que resulte contratado en esta convocatoria, será borrado automáticamente de cualquier otra Bolsa de Empleo en la que esté inscrito.

#### **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las Bases de la convocatoria.

En Teba, a 27 de Agosto de 2015

